



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

BANDO

Se ha observado en nuestro municipio la presencia de ciertas empresas que, con la excusa de hacer revisiones supuestamente imprescindibles de nuestra instalación de gas/butano, cobran por un trabajo que en realidad puede no ser necesario.

Ante esta práctica, desde este Ayuntamiento queremos informarles que:

Es responsabilidad del usuario el mantener en buen estado su instalación de gas, hacer buen uso de ella y revisarla periódicamente cada 5 años si se trata de gas butano o propano.

Esta revisión periódica podrá ser realizada por el Servicio Oficial de nuestra empresa suministradora, o por cualquier empresa instaladora legalmente habilitada para ello, quien, en ningún caso, deberá imponernos el aceptar sus servicios.

No obstante, en caso de surgir cualquier duda, lo más aconsejable es:

- No dejar pasar al personal a nuestro domicilio.
- Verificar si le toca realizar la revisión de la instalación.
- Solicitar información telefónica a nuestra empresa suministradora sobre la existencia de algún tipo de campaña programada.
- Solicitar el carné profesional que le acredite como instalador autorizado.

La revisión periódica supone la emisión de un certificado que indique que la instalación es conforme con las condiciones exigidas por las normas. La emisión de este certificado no supone coste alguno por el usuario.

Por último, recuerde que Ud. es libre de elegir la empresa que desee para la realización de la revisión o mantenimiento de su instalación, intentando evitar el confundir la imposición que realizan ciertos profesionales con lo que debería ser un ofrecimiento de sus servicios.

Por último, ante cualquier duda, puede contactar con la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de El Casar, teléfono: 949334001, o con la Policía Local.

Dado en El Casar a 4 de junio de 2.010

EL ALCALDE

Ramón Vidal González

